



REF.: Aprueba Subvención Para: "Asociación de Fútbol de Antuco".

ANTUCO, 05 SEP 2023

Nº 006066 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº001, del 03/01/2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2023 y sus modificaciones.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 490 de fecha 01.09.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la Asociación de Fútbol de Antuco, por un monto de \$ 6.021.470.- (seis millones veintiún mil cuatrocientos setenta pesos). -
- Convenio Nº 23 del 05 de septiembre de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante de la "Asociación de Fútbol de Antuco", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Comunal Antuco 2023".
- Que, esta Organización Comunitaria de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el registro Municipal.

DECRETO

- OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 6.021.470.- (seis millones veintiún mil cuatrocientos setenta pesos) a la "Asociación de Fútbol de Antuco", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Campeonato de Fútbol Comunal Antuco 2023".
- APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 23 de fecha 05 de septiembre de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y la Asociación de Fútbol de Antuco, RUT Nº 65.729.390-3, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 6.021.470.- (seis millones veintiún mil cuatrocientos setenta pesos).
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 05 primeros días hábiles siguientes del mes que se realizó el gasto, del año 2023.
- IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
- TRANSFIERASE** los Fondos a la cuenta Nº 55163637544, cuenta de ahorro, Banco Estado, a nombre de la "Asociación de Fútbol de Antuco", Rut. 65.729.390-3, Representante Legal Srta. María Paz Salazar Conejeros, Rut Nº 16.988.087-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLADIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / CPG / HSV / RTM / pcp. -

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Asociación de Fútbol de Antuco
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal. /



CONVENIO N° 023

En Antuco, a 05 de septiembre de 2023, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **"ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE ANTUCO"**, RUT N° 65.729.390-3, con domicilio en la calle Maipú S/N, Comuna de Antuco, representada en este acto por la **SRTA. MARÍA PAZ SALAZAR CONEJEROS**, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 16.988.087-5, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La **"Asociación de Fútbol de Antuco"**, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 65.729.390-3, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 490 / 23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 79 que ascendente a la suma de \$ 6.021.470 (seis millones veintiún mil cuatrocientos setenta pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Campeonato de Fútbol Comunal Antuco 2023"**.

La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Premiación	\$ 2.509.200.-
Arbitraje	\$ 1.917.270.-
Pinta Cal	\$ 250.000.-
Colaciones	\$ 375.000.-
Contenedor de basura	\$ 100.000.-
Implementación y equipamiento	\$ 800.000.-
Materiales de Oficina	\$ 70.000.-
TOTAL \$	\$ 6.021.470.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 05 días hábiles siguientes del mes que realizó el gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

MARIA PAZ SALAZAR CONEJEROS
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE ANTUCO

SECRETARIO MUNICIPAL
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.-IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.-NOMBRE INSTITUCIÓN

: Asociación de Fútbol de Antuco

1.2.-R.U.T. Nº

: 65.729.390-3 DOMICILIO: Maipú SIN

1.3.-NºPERSONALIDAD JURÍDICA

: Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____

Decreto Alcaldicio Nº 187 Fecha: 09.11.2000

OTORGADA POR

: Municipalidad FOJAS: Nº 68

1.4.-FUNCION DE LA INSTITUCIÓN

: Organizar desarrollar actividades deport. y recreat.

1.5.-NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

: Maria Paz Salazar Conejeros

1.6.-CEDULA IDENTIDAD

: Nº. 988.087-5 TELEFONO: 920320261

1.7.-DOMICILIO

: Colón Nº 371, Antuco

1.8.-NOMBRE TESORERO (a)

: Mitzy Fuentes Díaz

1.9.-CEDULA DE IDENTIDAD

: Nº. 400.446-3 TELEFONO: 954973582

1.10.- TIPO INSTITUCIÓN

-FUNCIONAL ☒

-TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 07 febrero 2023

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

Campeonato de Fútbol Comunal Antuco 2023

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL:

SÍ: ☒ NO: ☐

4.-RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL \$
<u>Adjunto en detalle Presupuestario</u>	<u>6.021.470</u>
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCION SOLICITADA \$	<u>6.021.470</u>

5.-INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCION:

1

6.- Número Cuenta Bancaria: 557163632544 Tipo Cuenta: Ahorro Banco: Banco Estado

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Maria Paz Salazar Conejeros CÉDULA DE IDENTIDAD Nº Nº. 988.087-5

CARGO: Presidenta FECHA DE LA SOLICITUD: 25.2.2023

TELEFONO: 920320261 CORREO ELECTRONICO asociacionfutbolantuco@gmail.com

CIACIÓN DE FÚTBOL

ANTUCO

65.729.390-3

NO SE RECIBIRA SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCION.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION: _____

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I.-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto Campeonato de Fútbol Comunal Antuco 2023
Tipo de Proyecto y/o Programa Deportivo
Sector o Unidad Beneficiaria Deportistas Antuco
Local Albano - Pura
Grupo de interés-Beneficiario Socios Clubes deportivos
Organización Ejecutora Asociación de Fútbol de Antuco
N° de Beneficios Directos 100 N° de Beneficiarios Indirectos: 50 Final 600
Plazo de Ejecución Día (s) Fecha de Inicio: Agosto 2023
..... Mes (es) Fecha de Término: Noviembre 2023

II.-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

..... Organizar y ejecutar Campeonato de Fútbol Comunal
..... con los clubes deportivos
.....
.....

III.-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

..... Queremos realizar este proyecto para activar a todos
..... los clubes vigentes de la comuna en actividades
..... deportivas organizada por esta Asociación
..... junto a ellos
.....
.....

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
		<u>Adjunto en detalle</u>		<u>6.021.470</u>
		<u>Presupuestario</u>		
			TOTALS	<u>6.021.470</u>

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 6.021.470
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 0
OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 6.021.470

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 25.08.2023

ASOCIACION DE FUTBOL
ANTUCO
IT: 05.729.390-3

TESORERO
FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN



Ref.: Acredita Acuerdo N° 490 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 332 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN	: Ordinaria N° 79
FECHA	: 01.09.2023.
CIUDAD	: Antuco.
LUGAR	: Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 490 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba Subvención para la “Asociación de Fútbol, Antuco” RUT.: 65.729.390-3, por la suma de \$6.021.470.- (seis millones veintiún mil cuatrocientos setenta pesos). Recursos que serán destinados a financiar proyecto denominado: “Campeonato de Fútbol Comunal Antuco 2023”, de acuerdo a detalle de presupuesto, indicado en la solicitud de la organización requirente.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La reunión Ordinaria se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, septiembre 04 de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

INFORME N° 017 /

REF.: Informe sobre solicitud de subvención.
ANTUCO, 31.08.2023

**SEÑOR
ALCALDE DE LA COMUNA
DON MIGUEL ABUTER LEÓN
PRESENTE**

Señor Alcalde:

Junto con saludar, mediante el presente, respetuosamente cumpla con informar a usted que, a la fecha, se cuenta con disponibilidad presupuestaria y de fondos para otorgar subvención a la siguiente institución:

- a) **ASOCIACIÓN DE FUTBOL ANTUCO, RUT.: 65.729.390-3**, por la suma total de \$6.021.470.- (seis millones veintiún mil cuatrocientos setenta pesos), para financiar proyecto denominado, "**CAMPEONATO DE FUTBOL COMUNAL ANTUCO 2023**", de acuerdo a detalle de presupuesto, como se indica en solicitud entregada mediante providencia N° 3606-178 del 25.08.2023, de alcaldía, (se adjunta solicitud), distribuidos en:
- 1.- Premiación \$2.509.200.-
 - 2.- Arbitraje \$1.917.270.-
 - 3.- Pinta Cal \$250.000.-
 - 4.- Colaciones \$375.000.-
 - 5.- Contenedores de basura \$100.000.-
 - 6.- Implementación y equipamiento \$800.000.-
 - 7.- Materiales de oficina \$70.000

- b) La solicitud de subvención presentada para ello, se encuentra amparada en la cuenta presupuestaria del subtítulo 24 transferencias corrientes; Ítem 01 al sector privado; Asignación 999 "otras transferencias al sector privado", área de gestión 02 "servicios comunitarios", del presupuesto municipal vigente año 2023.

Al mismo tiempo, me permito hacer presente al Señor Alcalde que, dicha subvención debe ajustarse estrictamente a lo establecido en el párrafo 4° sobre expedientes rendición de cuentas, de la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas, el cual señala en su Artículo 13 que, "**solo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordene la transferencia. En casos calificados, podrán incluirse en la rendición de cuentas de gastos ejecutados con anterioridad a la total tramitación, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de los recursos**".

Es todo cuanto respetuosamente me permito informar al Señor Alcalde, para su conocimiento, resolución y fines pertinentes de la Administración Municipal Activa, y su respectivo acuerdo por parte del Honorable Concejo Municipal.



DIEGO DÍAZ REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

DDR /ksg
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Archivo/

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
OFICINA DE PARTES
FECHA LLEGADA: 31 AGO 2023
INGRESO: 3734-181
PASE A: _____
PARA: _____
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de _____
Fecha Salida: _____
FIRMA: _____

Consejo
Municipal

[Signature]



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE ANTUCO

ANT.

- Carta de esta Asociación de fecha 28 de Abril 2023 hacia la Municipalidad de Antuco, que solicita lo que indica.
- Carta de esta Asociación de fecha 29 de Mayo 2023 hacia la Municipalidad de Antuco, que solicita lo que indica.

MAT. Solicita Subvención Municipal para lo que indica.

Antuco, Viernes 25 Agosto 2023.

DE : SRTA. MARÍA PAZ SALAZAR CONEJEROS
PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANTUCO.

A : SR. MIGUEL ABUTER LEÓN
A L C A L D E COMUNA DE ANTUCO.
P R E S E N T E

A través de la presente y junto con saludarle, la Asociación de fútbol Antuco en representación mía se dirige a usted con el motivo de solicitar subvención municipal la cual va dirigida a la solventación de gastos del "Campeonato de Fútbol Comunal Antuco 2023".

Esta solicitud cubrirá ítems muy necesarios para la correcta ejecución del campeonato comunal de fútbol como son; Arbitraje, Premiación, Pinta Cal, Colaciones, Contenedores de Basura, Implementación y Equipamiento, materiales de Oficina.

El monto total que se solicita es \$ **6.021.470.-** (Seis millones veintiún mil cuatrocientos setenta pesos).-

A continuación, se adjunta el balance y detalle presupuestario.

Balance Presupuestario AFA 2023		
N°	Evento	Monto
1	Premiación	\$2.509.200
2	Arbitraje	\$1.917.270
3	Pinta Cal	\$250.000
4	Colaciones	\$375.000
5	Contenedores de Basura	\$100.000
6	Implementación y Equipamiento	\$800.000
7	M. Oficina	\$70.000
Total		\$6.021.470

Contacto AFA:

+569 2032 0261 - +569 5497 3582

asociacionfutbolantuco00@gmail.com - pazsalazarconejeros@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 OFICINA DE PARTES
 FECHA LLEGADA: 25 AGO 2023
 INGRESO F. 3606-128
 PASE A:
 PARA:
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de _____
 Fecha Salida _____
 FIRMA _____

Declaro
DTF Emilio
Disponibilidad de
Presupuesto Municipal

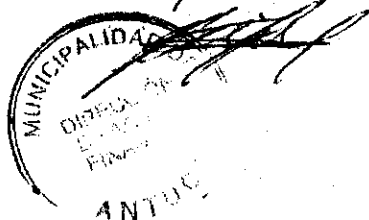
Uta

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 28 AGO 2023
 MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SEEDAR

funcionarios disp. presup.

28/08/23





ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE ANTUCO

ANT.

- Carta de esta Asociación de fecha 28 de Abril 2023 hacia la Municipalidad de Antuco, que solicita lo que indica.
- Carta de esta Asociación de fecha 29 de Mayo 2023 hacia la Municipalidad de Antuco, que solicita lo que indica.

MAT. Solicita Subvención Municipal para lo que indica.

Antuco, Viernes 25 Agosto 2023.

DE : SRTA. MARÍA PAZ SALAZAR CONEJEROS
PRESIDENTA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANTUCO.

A : SR. MIGUEL ABUTER LEÓN
A L C A L D E COMUNA DE ANTUCO.
P R E S E N T E

A través de la presente y junto con saludarle, la Asociación de fútbol Antuco en representación mía se dirige a usted con el motivo de solicitar subvención municipal la cual va dirigida a la solventación de gastos del "Campeonato de Fútbol Comunal Antuco 2023".

Esta solicitud cubrirá ítems muy necesarios para la correcta ejecución del campeonato comunal de fútbol como son; Arbitraje, Premiación, Pinta Cal, Colaciones, Contenedores de Basura, Implementación y Equipamiento, materiales de Oficina.

El monto total que se solicita es \$ **6.021.470.-** (Seis millones veintiún mil cuatrocientos setenta pesos).-

A continuación, se adjunta el balance y detalle presupuestario.

Balance Presupuestario AFA 2023		
Nº	Evento	Monto
1	Premiación	\$2.509.200
2	Arbitraje	\$1.917.270
3	Pinta Cal	\$250.000
4	Colaciones	\$375.000
5	Contenedores de Basura	\$100.000
6	Implementación y Equipamiento	\$800.000
7	M. Oficina	\$70.000
Total		\$6.021.470

Contacto AFA:

+569 2032 0261 - +569 5497 3582

asociacionfutbolantuco00@gmail.com - pazsalazarconejeros@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
 OFICINA DE PARTES
 FECHA LLEGADA: 25 AGO 2023
 INGRESO F. 3606-128
 PASEA: _____
 PARA: _____
☐ Estudiar y Proponer
☐ Su Conocimiento
☐ Por Cumplimiento
☐ Proponer Oficio
☐ Informarme al Respecto
☐ Depto. de _____
 Fecha Salida: _____
 FIRMA _____

Detenido
DJFF Emilio
Disponibilidad de
Presupuesto Municipal

UHA

RECIBIDO POR LA DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

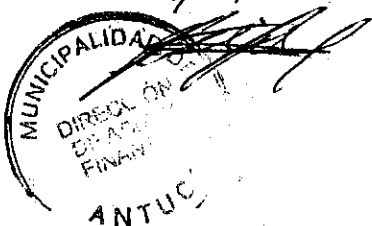
28 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

SECDAR

favor pensar asgob. presup.

28/08/23





ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE ANTUCO

1. Premios											
Campeonato Comunal de Fútbol Antuco 2023											
Categorías	Copas			Medallas			Trofeos				
	1er lugar	2do lugar	3er lugar	Monto	Cantidad	1er lugar	2do lugar	3er lugar	Máximo Goleador	Valla menos Batida	
Honor	\$150.000	\$120.000	\$100.000	\$2.470	20	\$49.400	\$49.400	\$49.400	\$25.000	\$25.000	
Reserva	\$110.000	\$90.000	\$70.000	\$2.470	20	\$49.400	\$49.400	\$49.400	\$25.000	\$25.000	
Dama	\$80.000	\$70.000	\$50.000	\$2.470	20	\$49.400	\$49.400	\$49.400	\$25.000	\$25.000	
Infantil	\$60.000	\$50.000	\$30.000	\$2.470	20	\$49.400	\$49.400	\$49.400	\$25.000	\$25.000	
Senior	\$80.000	\$70.000	\$50.000	\$2.470	20	\$49.400	\$49.400	\$49.400	\$25.000	\$25.000	
Juvenil	\$60.000	\$50.000	\$30.000	\$2.470	20	\$49.400	\$49.400	\$49.400	\$25.000	\$25.000	
	\$540.000	\$450.000	\$330.000	-	360	\$296.400	\$296.400	\$296.400	\$150.000	\$150.000	
	Total Copas	\$1.320.000			Total Medallas		\$889.200		Total Trofeos	\$300.000	
Total Premiación Campeonato de Apertura 2023								\$2.509.200			

Contacto AFA:
 +569 2032 0261 - +569 5497 3582
 asociacionfutbolantuco00@gmail.com - pazsalazarconejeros@gmail.com



ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE ANTUCO

2. Arbitraje					
Categorías	Equipos	Terna	Individual	N° Partidos	Monto
Honor	4	-	\$26.437	12	\$317.244
Reserva	4	-	\$26.437	12	\$317.244
Dama	4	-	\$22.989	12	\$275.868
Infantil	3	-	\$22.989	6	\$137.934
Senior	4	-	\$26.437	12	\$317.244
Juvenil	4	-	\$22.989	12	\$275.868
Partidos de Exhibición	4	-	\$22.989	12	\$275.868
Total Arbitraje				78	\$1.917.270

3. Pinta Cal		
Cantidad	Monto	Total
25	\$10.000	\$250.000

4. Colaciones		
Cantidad	Monto	Total
150	\$2.500	\$375.000

5. Contenedores de Basura		
Cantidad	Monto	Total
2	\$50.000	\$100.000

6. Implementación y Equipamiento Deportivo		
Cantidad	Monto	Total
1	\$800.000	\$800.000

7. Materiales de Oficina		
Cantidad	Monto	Total
1	\$70.000	\$70.000

Sin otro particular y esperando una pronta respuesta sobre el estado de la rendición, me despido con la mayor atención.

ASOCIACIÓN DE FÚTBOL

ANTUCO

RUT :65.729.390-3

MARÍA PAZ SALAZAR CONEJEROS
PRESIDENTA
ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANTUCO

MSC / MPD

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada.
- Archivo.

Contacto AFA:

+569 2032 0261 - +569 5497 3582

asociacionfutbolantuco00@gmail.com -- pazsalazarconejeros@gmail.com

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL ASOCIACION DE FUTBOL DE ANTUCO DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) MAIPU S/N ANTUCO RUT 65729390-3 		4. Verifique esta cédula en sii.cl Nº SERIE 202305870873 FECHA EMISIÓN 13/04/2023 RUT USUARIO 16988087-5 CÉDULA USUARIO MARIA PAZ SALAZAR CONEJEROS CÉDULA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente, Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	

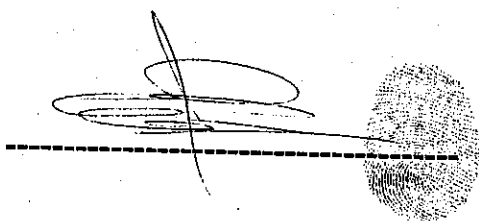
DECLARACION JURADA
RESIDENCIA

Antuco, 31 de Julio de 2023, Ante el Oficial Civil Notario que autoriza Comparece Doña: MARIA PAZ SALAZAR CONEJEROS, Cédula Nacional de Identidad n° 16.988.087-5 Estado civil Soltera, viene en declarar bajo juramento y haciéndome responsable de la veracidad de mi afirmación expongo:

Que, mi domicilio particular está ubicado en Calle Colon n° 371, Comuna de Antuco, región de Biobío lugar donde resido desde hace más de 4 años.

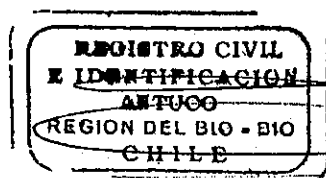
Se otorga la presente declaración para a los fines que se estime conveniente., incluyendo fines laborales.

Para constancia de lo anterior expuesto firmo:



FIRMO ANTE MI Don (ña): MARIA PAZ SALAZAR CONEJEROS.

Cedula Nacional de Identidad n° 16.988.087-5.
ANTUCO, 31 DE Julio de 2023.



YANET E. ISSI SALLDÍAS
Servicio Registro Civil
e Identificación
Oficial Civil Adjunto



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA
"ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANTUCO".

CERTIFICADO N° 283 / 2023

ESTEBAN JELDRES CARO, Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANTUCO**, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8º Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 060/00 fue otorgada bajo Decreto Alcaldicio N° 187 del 09.11.00, Rut N° 65.729.390-3 y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas N° 68 en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, a Julio 26 del 2023.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EJC /pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA DIRECTIVA "ASOCIACIÓN
DE FÚTBOL ANTUCO".

CERTIFICADO N° 284 / 2023

ESTEBAN JELDRES CARO, Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que:

Según consta Acta de fecha 07 de Febrero de 2023, de **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANTUCO**, Rut N° 65.729.390-3, la directiva fue elegida con dicha data, por lo que mantendrá su vigencia hasta el mes de febrero del 2025.

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada: **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANTUCO**, es la siguiente:

PRESIDENTA	: MARIA PAZ SALAZAR CONEJEROS
RUT N°	: 16.988.087-5
SECRETARIA	: GISELA ALEJANDRA CONTRERAS ISLA
RUT N°	: 13.386.710-4
TESORERO	: MITZY JOSSELINE PUENTES DÍAZ
RUT N°	: 17.400.446-3

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la Republica.

En Antuco, a 26 de Julio de 2023.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EJC /pcp.



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE ANTUCO**, RUT **65.729.390-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **17/11/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARÍA PAZ SALAZAR CONEJEROS
RUT del Representante Legal	: 16.988.087-5
Nombre de la Institución	: ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE ANTUCO
RUT de la Institución	: 65.729.390-3
Fecha de emisión del certificado	: 26/07/2023



BancoEstado

Folio N°

708763

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En Pesos - No Reajutable

Oficina de Apertura
551 LOS ANGELES

FOSORI02

Número de Cuenta
55163637544

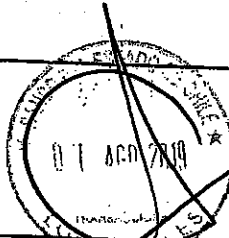
ASOC DE FUTBOL DE ANTOCO NOMBRE TITULAR (ES)

65.729.390-3

Fecha de Apertura
16 JUN 2009

4034

Mes de Capitalización
Junio



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

EXTRAVÍO

CAMBIO DE LIBRETA

07-Ago-2019

Por 551 LOS ANGELES
en oficina

de la anterior, folio N°

efectuado el

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
+569 71885346



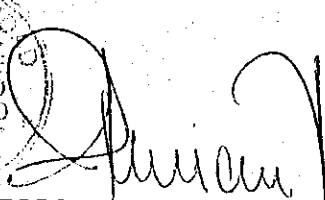
CERTIFICADO N° 171/

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional denominada **"ASOCIACIÓN DE FÚTBOL DE ANTUCO, RUT N°65.729.390-3"**, dirigida por su Representante Legal, **MARÍA PAZ SALAZAR CONEJEROS**, Cédula de Identidad N°16.988.087-5, con domicilio en **COLÓN N°371, ANTUCO URBANO**, se encuentra **ACTIVA**, participando en Actividades organizadas por esta Municipalidad y realizando reuniones periódicamente, en sede social ubicada en calle Maipú S/N.

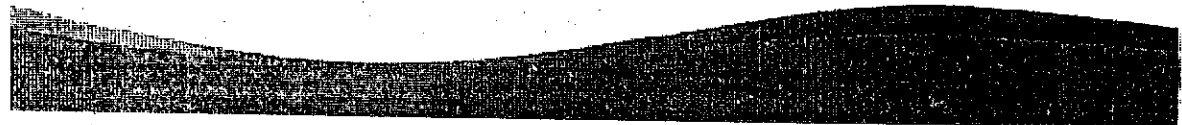
Se extiende el presente Certificado para realizar trámites de **Subvención Municipal.-**

En Antuco, a 26 de julio de 2023.




RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

RAV/mpd.





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-09-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°263814 con fecha 02-11-2017.
NOMBRE PJ : ASOCIACION DE FUTBOL DE ANTUCO
DOMICILIO : MAIPU S/N ANTUCO
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 17-10-2000
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 07-02-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA PAZ SALAZAR CONEJEROS	16.988.087-5
SECRETARIO	GISELA ALEJANDRA CONTRERAS ISLA	13.386.710-4
TESORERO	MITZY JOSSELINE PUENTES DIAZ	17.400.446-3

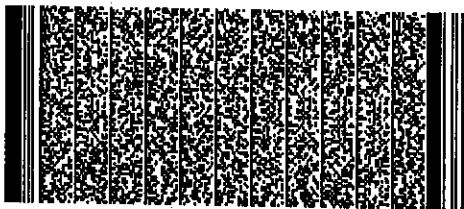
La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 07-02-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN:

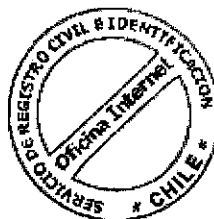
4 Septiembre 2023, 12:59.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

**REF.: ACREDITA DIRECTIVA "ASOCIACIÓN
DE FÚTBOL ANTUCO".**

CERTIFICADO N° 339 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

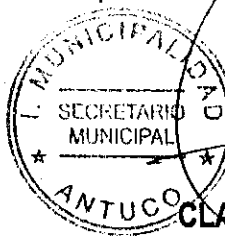
Según consta Acta de fecha 07 de Febrero de 2023, de **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANTUCO**, Rut N° 65.729.390-3, la directiva fue elegida con dicha data, por lo que mantendrá su vigencia hasta el mes de febrero del 2025.

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada: **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANTUCO**, es la siguiente:

PRESIDENTA	: MARIA PAZ SALAZAR CONEJEROS
RUT N°	: 16.988.087-5
SECRETARIA	: GISELA ALEJANDRA CONTRERAS ISLA
RUT N°	: 13.386.710-4
TESORERO	: MITZY JOSSELINE PUENTES DÍAZ
RUT N°	: 17.400.446-3

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la Republica.

En Antuco, a 04 de septiembre de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG /pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA
"ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANTUCO".

CERTIFICADO N° 338 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: **ASOCIACIÓN DE FÚTBOL ANTUCO**, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 060/00 fue otorgada bajo Decreto Alcaldicio N° 187 del 09.11.00, Rut N° 65.729.390-3 y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas N° 68 en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, Septiembre 04 del 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG /pcp.